



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 NOV 1999

VISTO:

El Expediente N° 13.009/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Acuerdo N° 559 de fecha 20 de Octubre de 1.999;

Que mediante la citada norma legal se reconoce como Seminario el Curso " Teledetección y Sistemas de Información Geográfica" de la carrera de Recursos Naturales Renovables;

Que en Acto Plenario el Sr. Jefe del Centro de Formación de Grado solicitó la ampliación de dicho Acuerdo a fin de dejar sentado en el libro correspondiente la nota obtenida por el alumno Máximo García en dicho Seminario;

Que en tal sentido obra Nota elevada por la Ing. Agr. Liliana González y el Lic. Pablo Rial, informando sobre la calificación que obtuvo el alumno en cuestión;

Que dicho requerimiento fue aprobado por unanimidad;

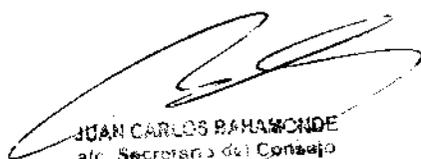
Que se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

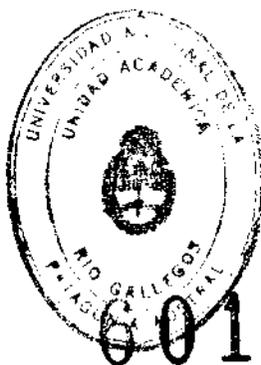
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AMPLIAR el Acuerdo N° 559/99 de fecha 20 de Octubre de 1.998, dejando establecido que el alumno Máximo García (D.N.I.N° 23.056.347) obtuvo una calificación de OCHO (8) en el Seminario de Teledetección y Sistemas de Información Geográfica, que se realizó entre los días 11 al 15 de Agosto de 1.997.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVASE.-


JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG




Ing. AMBAR WILSON
D.E. 11.000
UNPA - UARG

ACUERDO N°